

ACUERDO N° 594: En la Provincia de San Luis a DIECISEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de agentes judiciales administrativos en la 2º Circunscripción Judicial; por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

ACORDARON: I) Modificar el Acuerdo 586/13 y dejar sin efecto lo referente al agente FRIAS LUCAS, quien deberá continuar prestando funciones en el Juzgado Laboral N° 1.

II) Determinar que el agente ACEVEDO, ELBIO DANIEL (Aux de 3º), pase a prestar funciones a la Oficina de Notificaciones a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-